



CIRCULAR INFORMATIVA

MESA SECTORIAL 28 ENERO 2025

En el día de hoy se ha celebrado Mesa Sectorial de Justicia, de la cual os avanzamos los puntos que se han tratado en la misma, y que detallaremos en breve de forma más específica y ampliada.

1.- TRIBUNALES DE INSTANCIA

Por parte de la Consejería se nos informa de los Modelos Estructurales de Tribunales de Instancia Únicos de referencia, que se implantarán en Andalucía, siguiendo aquéllos que las diferentes CCCAA y Ministerio trataron en la Conferencia Sectorial de Justicia.

La principal cuestión es que quedan muchos aspectos a negociar y que la Consejería de Justicia tiene prisa en hacerlo, demasiadas prisas y muy pocas certezas.

Se establecen varios modelos diferentes de los Tribunales de Instancia Único (en adelante TIU) en función del número de Juzgados y Tribunales que contienen los distintos partidos judiciales. Salvo que se llegue a acordar lo contrario, el único TIU que en principio llevará áreas, será el de Sevilla, lo que viene a ir en contra del Acuerdo de 8/01/2025 y la LOESPJ, que preveía la creación de áreas en todas las secciones con 12 o mas jueces, por lo que tendrían que contemplarse dichas áreas no solo en Sevilla, sino también en Granada y Málaga.

Las fases de implantación previstas, como indica la LOESPJ, serán:

1.º Fase: El día 1/07/2025 los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en aquellos partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles y de Instrucción Únicas y Secciones de Violencia sobre la Mujer. En Andalucía, 70 partidos judiciales.

En aquéllos partidos judiciales con 4 jueces, la novedad es que se incorporan las jefaturas de equipo para gestión y auxilio; y en aquéllos con 5 jueces, a lo anterior se suma que ya habrá un Servicio Común General.

2.º Fase: El día 1/10/2025, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en los partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles, Secciones de Instrucción y Secciones de Violencia sobre la Mujer. En Andalucía, Marbella, Torremolinos y Fuengirola, aunque no se haya mencionado por la Administración. expresamente, entendemos que Dos Hermanas está incluida en esta fase.

En aquéllos partidos con jurisdicción separada, donde solo existan primera instancia, instrucción y V.S.M., se pretende crear la jefatura de equipo de R.C. (gestión) en los partidos mas necesarios, no diferenciando en ellos a los funcionarios por Secciones, a pesar de haber una de instancia y otra de instrucción

En 3 meses nos indican que tendrán que estar diseñadas las oficinas judiciales y efectuadas las RPT de los Tribunales, Registros Civiles u Oficinas de Justicia, afectados por esas dos primeras fases.

3.º Fase: El día 31/12/2025, los RESTANTES PARTIDOS JUDICIALES, no comprendidos en los supuestos anteriores, se transformarán en TRIBUNALES DE INSTANCIA ÚNICOS con sus respectivas Secciones conforme a lo previsto en la ley. . En Andalucía, las capitales de provincia, además de Algeciras, Jerez de la Fra., El Puerto de Sta. María y Motril.

El único modelo en el que se crean áreas para cada jurisdicción (civil, penal, social, contencioso) según el modelo de referencia del Ministerio, es Sevilla, al contar con más de 1000 funcionarios de gestión y tramitación dicho partido.

En relación a esta fase tercera, nos indican que dentro de los Servicios Comunes, la Dirección de área, donde las haya finalmente, estará a cargo del LAJ, y las Jefaturas de área, a cargo del cuerpo de GPA.

Según el modelo de referencia, para Málaga y Granada no está prevista creación de áreas, a lo que desde SPJ-USO hemos alegado, ya que según la propia LOESPJ y el propio el acuerdo de 8-1-2025 Ministerio/sindicatos, en los partidos con secciones con 12 o más magistrados, habrán de crearse también áreas que den apoyo a dichas secciones, y en ese supuesto están tanto Málaga (instrucción, de lo penal, civil, sociales) , como Granada (civil), algo que ya hemos indicado al principio de esta información.

Hemos solicitado que la Consejería de Justicia, nos faciliten la planificación para la negociación de cada partido judicial.

Desde SPJ-USO hemos advertido que el modelo que se pretende implementar va en contra de la especialización, tan necesaria en nuestro sector, y que a la postre resultará un modelo menos productivo. **Hemos denunciado que los modelos que se nos han mostrado, afectan negativamente a nuestras condiciones de trabajo, y exigido la realización de VPT previamente a las RPT, por que de aquéllo dependerá asimismo la correcta retribución de nuestros puestos de trabajo conforme a las funciones que se realicen.**

Una vez valorada la información trasladada por la Consejería, **volvemos a denunciar lo lesivo del Acuerdo de 8/01/2025 firmado entre el Ministerio de Justicia y CSIF, UGT, STAJ y CIJ, para el desarrollo de la LOESPJ, y en el que a cambio de NADA, más allá de algo incierto e intangible como una “negociación”, le han garantizado a Ministerio y CCAA estar sumisos y callados, comprometiéndose a mantener la “Paz Social”, como ya os informamos en una anterior circular.**

2.- OFICINA JUDICIAL DE SEVILLA Y GRANADA.

Se nos presenta por parte de la Consejería el diseño, y número concreto de puestos de las oficinas judiciales de Granada y Sevilla, con el que evidentemente **no estamos en absoluto de acuerdo.**

Desde SPJ-USO, hemos vuelto a señalar que la especialización es clave y fundamental, cada sección debe está apoyada por un área específica de la oficina Judicial, y si tiene muchos efectivos, ha de compartimentarse en equipos, **pero no vamos a entrar a negociar esta RPT porque llevamos más de dos años reclamando la realización de una VPT previa a la RPT, realizada con criterios objetivos y la que se nos trae a Mesa no reúne esos requisitos**, dado que se ha realizado por la propia S. G. de Servicios Judiciales, quien ha de presidir la negociación de las RPTs.

Partiendo de esta VPT no podemos considerar que se haya iniciado negociación alguna sobre la asignación del complemento específico de las RPT de las Oficinas Judiciales, puesto que se incumplen todos los preceptos establecidos para ello por las sentencias del Tribunal Supremo STS 1945/2019, de 21 de mayo de 2019 y la sentencia STS de 3 de octubre de 2012, recurso 633/2012, esto es, la negociación de los elementos de la VPT, como son la descripción de las funciones de cada puesto de trabajo, la determinación de los factores a ser considerados en la valoración y la asignación de los valores de puntuación y ponderación realizada, todo ello carente de motivación alguna, por parte de la Administración, tal como obliga las sentencias ya mencionadas

SI ESTA VPT continua como apoyo para la RPT, desde SPJ-USO hemos anunciado que vamos judicializar esta cuestión con el convencimiento de que será anulada por los tribunales.

Desde SPJ-USO HEMOS DENUNCIADO EL DESPRECIO REITERADO DEL CONSEJERO DE JUSTICIA A SUS FUNCIONARIOS, NO QUERIENDO REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS QUE VENIMOS RECLAMANDO, y en particular del complemento específico, pues por un lado se ha negado en rotundo a hacer una actualización colectiva del mismo, como han hecho o están haciendo el resto de territorios (tanto Ministerio como transferidos) y por otro lado además nos hace trampas durante la negociación de las RPTs, para evitar valorar de forma objetiva los puestos de trabajo, lo que conllevaría el aumento de su complemento específico.

3.- PROPUESTA DE PLAZAS DEL PRÓXIMO CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ANDALUCÍA

Por parte de la Administración se nos ha dado traslado de las plazas que estaban libres o en comisión de servicios para sacarlas en el próximo concurso específico, nos van a dar traslado del borrador de la convocatoria pero hay modificar anexos II y III porque son antiguos, ya que no se convoca uno desde hace diez años quieren sacar la convocatoria en el primer trimestre.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1- Desde SPJ-USO, como ayer denunciarnos, hemos manifestado nuestra absoluta repulsa a la manifestaciones vertidas por el Consejero Nieto en prensa, en las que el mismo, volvía a hacer gala de un absoluto desprecio con sus trabajadores, del clasismo más rancio, y de una doble vara de medir que siempre acaba favoreciendo, cómo no, a los que más tienen. El consejero Nieto argumentaba como motivo para no estudiar un incremento para los funcionarios y funcionarias de Justicia que *al “ser Andalucía la comunidad con la renta per capita más baja de España, con el salario medio mas bajo de España, no puede tener a los funcionarios mejor pagados.”*; mientras el 14/08/24, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó cuando se aprobó su segunda subida de sueldo en un año hasta alcanzar, en el caso de nuestro Consejero Nieto, los 85.257,90 euros anuales, entendiendo que el contexto económico y el margen de maniobra sí permitían esa subida a él y a otros 269 altos cargos de su partido, mientras niega aumentos retributivos a sus emplead@s público, **HEMOS MANIFESTADO QUE EL CONSEJERO NO PUEDE PERMANECER NI UN MINUTO MÁS AL FRENTE DE ESTA CONSEJERÍA, POR SU INCAPACIDAD Y POR UNA PÉSIMA GESTIÓN, ABSOLUTAMENTE DAÑINA PARA NUESTRO COLECTIVO.**

2.- Desde SPJ-USO hemos vuelto a manifestar nuestro rechazo a la forma de practicar las detracciones de huelga, incumpliendo con lo inicialmente indicado por la propia Consejería en

Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, quien se comprometió a realizar los descuentos de cada mes de huelga, en un solo mes, compromiso incumplido, sin que se tenga posibilidad alguna de comprobar a que días concretos van referidos los mismos, pues en las nóminas solo se consigna una lacónica referencia del siguiente tenor “RET. REINTEGRO NÓM.”, causándose una evidente indefensión por la inseguridad jurídica que esta forma arbitraria de detraer estos descuentos conlleva, con una ausencia total de transparencia, imposibilitando, imposibilitando el control de su legalidad y corrección por parte de los afectados,. Por lo que hemos solicitado explicaciones, manifestándonos que van a comprobar esos extremos y nos dará respuesta.

3.- En relación a la reciente publicación del **Concurso de Traslados**, hemos reclamado información con respecto a la creación del fichero Excel a contener la antigüedad valorable, que prevé la base tercera del Concurso de traslados, sin que hayan sabido darnos información alguna; por otro lado hemos solicitado explicaciones al hecho de no haber ofertado todas las plazas vacantes y desiertas existentes, tal y como se indicaba en el Informe que el Ministerio remitió a las CCAA, el 25/11/24, habiendosenos manifestado que Andalucía no ha ofertado las desiertas porque dice tener plazas suficientes y cumplir nuestra Reglamento de Ingreso, lo que sin dudas es algo incierto y que va en contra precisamente del mismo y del criterio que el propio Ministerio reconoce se debe seguir, esto es ofertar todas las vacantes y desiertas.

4.- **Sustituciones Verticales**, nos manifiestan que tras lo ya expuesto en la última Mesa Sectorial de 19 de diciembre, siguen estudiando fórmulas para ver su viabilidad.

5.- **Bolsa Interinos**, se están ultimando las últimas cuestiones, y prevén aprobar el Decreto y su convocatoria en el mes de abril.

6.- **Acción Social 2022**, han detectado algunos errores que están retrasando su abono y la convocatoria de la siguiente.

7.- **Manual de Permisos**, se está actualizando el mismo, para incluir alguno como el de Emergencia Climatológica.



SPJ-USO

“OTRA MANERA DE HACER LAS COSAS”

ÚNICO SINDICATO EN JUSTICIA CON CAJA DE RESISTENCIA